



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, en mensaje de datos que antecede, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que intente la notificación del ejecutado **EDISSON CHACON CANCINO** en la dirección electrónica reportada por la agencia judicial en cita, esto es, tauries_8796@hotmail.com advirtiéndole que se deberá cumplir bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020 Art. 8, haciéndole al por notificar las advertencias del caso, e informándole que dispone del término de diez (10) días hábiles para contestar y presentar excepciones, lo cual deberá realizar por correo electrónico a la dirección j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o si requiere información puede comunicarse a la línea 323-5180134.

Por Secretaría, envíese al vocero judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, copia del mensaje de datos allegado por el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, del cual se hace referencia en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c64e88bcc6333a3ce74fc8c8921dded80c654638be051dcd30cb08d07a4e085

Documento generado en 09/12/2021 02:03:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.144 del 10 de diciembre de 2021.